



## **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DE ALTO IMPACTO DEL PROGRAMA “ANDRES LAGUNA”**

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, que constituye el marco de coordinación de las actuaciones investigadoras financiadas por la Administración de la Comunidad, recoge en su artículo 2.a), que es uno de sus fines el fomento de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en beneficio del interés general.

La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introduce una nueva modalidad de contrato que es el contrato de investigador/a distinguido/a, al que se podrán acoger investigadores de reconocido prestigio para realizar actividades de investigación o dirigir equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia.

El documento planificador de la política en I+D de la Comunidad Autónoma es la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2021-2027 aprobada mediante Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el día 23 de septiembre de 2021. Este documento define en su objetivo 2. la necesidad de mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León para avanzar en la especialización, y en su eje de actuación 2.1 “Desarrollar y mantener las capacidades para la especialización inteligente” contempla una línea de actuación: “Personas” en la que se incluye la contratación de personal investigador distinguido. Además en el eje 2.4 “Desarrollar la excelencia en investigación y potenciar la transferencia de conocimiento” se desarrolla una línea de actuación de “I+I de excelencia”.

La incorporación de investigadores de alto impacto y de relevancia internacional, como aquellos que han sido galardonados con el premio Nobel en su especialidad, el premio Abel, la medalla Fields u otros de similares características, en los ecosistemas universitarios y de investigación reportan considerables beneficios en el corto y medio plazo.

Es por ello que, en aras de fomentar la cualificación de la I+D en nuestra Comunidad Autónoma, resulta oportuno diseñar novedosos instrumentos de apoyo a la capacidad de captación de recursos humanos especializados.

La finalidad de esta convocatoria es la identificación de investigadores de reconocido prestigio internacional en su especialidad, pertenecientes a centros de I+D extranjeros, para su posible incorporación en las Universidades Públicas de Castilla y León y en el



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en cualquiera de sus centros con sede en Castilla y León, para la realización de actividades de I+D en la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de fortalecer los grupos de investigación que desarrollan su trabajo en áreas de interés estratégico para la región.

Con esta convocatoria de expresiones de interés se pretende promover la excelencia científica, incorporar nuevas líneas de investigación, reforzar el posicionamiento internacional del sistema regional y atraer a investigadores de primera línea de la comunidad internacional universitaria e investigadora.

## **1.- Objeto y financiación**

El objeto de la presente convocatoria de expresiones de interés es la identificación de investigadores de reconocido prestigio, preferentemente aquellos que hayan sido galardonados con el premio Nobel, premio Abel, medalla Fields o similar, para su posible incorporación al sistema de ciencia e investigación castellano y leonés través de la suscripción de un contrato de investigador distinguido del artículo 23 de la Ley de la Ciencia por un período de duración mínimo de seis meses y máximo de doce meses.

Durante el periodo de duración de la estancia, el investigador desarrollará las actividades de I+D propuestas de forma íntegra en el centro receptor. De forma excepcional se podrá prever la realización de estancias temporales de corta duración en otros centros de I+D nacionales o extranjeros que deberán figurar en la memoria explicativa de las actividades de I+D a desarrollar pudiéndose realizar, además y dentro de los límites que establece la Ley de la Ciencia, actividades docentes en las universidades o centros de destino.

El Programa "Andrés Laguna" movilizará un crédito de 6.000.000 de euros, que podrá ser ampliable. Esta primera anualidad cuenta con un presupuesto inicialmente consignado de 1.500.000 de euros. La cuantía consignada es estimativa sustanciándose tras la tramitación del correspondiente procedimiento.

## **2.- Solicitantes**

Podrán presentar expresiones de interés las Universidades Públicas de Castilla y León y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para cualquiera de sus centros con sede en Castilla y León.

## **3.- Características de las propuestas**

Las universidades y el CSIC podrán presentar propuestas de incorporación de investigadores de reconocido prestigio internacional para, en colaboración con sus propios grupos de investigación y aprovechando las capacidades y los medios puestos



a disposición, la realización de actividades específicas de I+D en alguna de las áreas de interés estratégico para la comunidad.

Para cada una de las expresiones de interés se podrán contemplar los siguientes conceptos de gasto:

- a) Gastos salariales
- b) Gastos, relacionados con el desplazamiento e instalación del investigador: viajes, alojamiento y manutención, trámites administrativos directamente relacionados con la incorporación del investigador, seguros de asistencia sanitaria que podrá incluir al cónyuge e hijos en su caso, etc.
- c) Gastos derivados directamente de las actividades de I+D+i desarrollados por el investigador incorporado en los centros de I+D receptores: adquisición, mantenimiento o reparación de equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico, contratación de personal técnico y/o investigador de apoyo, material bibliográfico, material fungible, gastos derivados del asesoramiento, realización de estudios, difusión, publicidad, participación en congresos, conferencias y seminarios de tipo científico u otras acciones destinadas al desarrollo y ejecución de las actividades de I+D para las que hayan sido concedidas, etc.

#### **4.- Plazo y presentación de las solicitudes**

1. Las universidades públicas de Castilla y León y el CSIC tendrán hasta el 1 de septiembre de 2023 para presentar sus propuestas de expresiones de interés referidas a la contratación de investigadores distinguidos y al proyecto de I+D a desarrollar en la entidad.

2. Los investigadores de reconocido prestigio internacional para ser presentados a la expresión de interés deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor
- b) Ser profesores universitarios o investigadores destacados en su campo de trabajo adscritos a una universidad o centro de investigación extranjero de reconocido prestigio en el momento de la presentación de las solicitudes.
- c) Figurar en la lista Highly Cited Researchers de Clarivate Analytics o contar con méritos acreditados de similares características, preferentemente haber sido galardonados con el premio Nobel en su especialidad, el premio Abel o la medalla Fields.

3. Las propuestas se remitirán exclusivamente por vía telemática a través de la sede electrónica.

4. A la solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae del candidato presentado



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- b) Proyecto de I+D a desarrollar por el investigador durante su estancia y su vinculación con la RIS3.
- c) Evaluación realizada por las universidades Públicas de Castilla y León y por el CSIC, en tanto que titulares de los centros receptores.

5. Las expresiones de interés recibidas después del plazo establecido no serán tenidas en cuenta.

## **5.-Evaluación de las candidaturas**

Las candidaturas serán evaluadas por las respectivas universidades y por el CSIC, titulares de los centros de I+D que pudieran ser receptores, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Currículum vitae del candidato presentado, en el que se valorará la importancia de su trayectoria profesional, publicaciones realizadas, experiencia investigadora y docente, participación en redes y consorcios internacionales, premios y reconocimientos académicos y otros méritos a destacar relacionados con el mundo académico e investigador. (Puntuación máxima: 60 puntos).
- b) Memoria explicativa de las actividades de I+D a desarrollar por el investigador durante su estancia: calidad de la propuesta e interés científico-técnico, su vinculación con la RIS3 de Castilla y León, posible impacto de las actividades en la institución o instituciones de acogida, capacidad de generar sinergias con las instituciones de origen del candidato y propuestas de docencia como profesor o conferenciante (Puntuación máxima: 40 puntos)

Las candidaturas deberán obtener, al menos, una puntuación total de 85 puntos para poder ser seleccionadas.

La valoración de las candidaturas propuestas será objeto de revisión desde la Dirección de Universidades e Investigación.

En Valladolid, a 22 de mayo de 2023



LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo.- Rocio Lucas Navas